



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 184
ANT. : 1. Presentación de la arquitecta Catalina Gálmez Pickenpack, de fecha 16.11.2023. Mail de ingreso 16.11.2023. // 2. Presentación complementaria a esta Seremi MINVU R.M. Mail de Ingreso de fecha 04.01.2024.
MAT. : (DDUI) (ESN) (MLP) ISLA DE MAIPO. Art. 60° LGUC. Autoriza regularización y ampliación del inmueble ubicado en Av. Santelices N° 347 // [REDACTED] e fecha 17.11.2023.
ADJ. : 2 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // Plano RM ART. 60°_24-055.

Santiago, 26 enero 2024

A : HUMBERTO DÍAZ VERA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE ISLA DE MAIPO
DE : BORIS ARÁNGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S)
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el N° 1, complementada según antecedente N°2, la arquitecta Catalina Gálmez Pickenpack, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la regularización y ampliación del inmueble ubicado en **Av. Santelices N° 347**, de la comuna de Isla de Maipo.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 09/2019, de fecha 13.03.2019, este inmueble se emplaza en la «**Zona de Conservación Histórica Av. Santelices 'Zona Z-1'**», cuyas normas generales y específicas, se establecen en el Capítulo VI de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo a los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y Planos de Arquitectura, la solicitud corresponde a una regularización que forma parte de la edificación existente y se trata de una construcción en un piso con muros soportantes de albañilería con destino Comercio, emplazada a partir de los deslindes laterales y ocupando todo el frente del predio.

Por otra parte, se proyectará una ampliación de locales comerciales en un piso hacia su deslinde posterior, esta se ejecutará en muros soportantes de albañilería de ladrillo confinado entre pilares y cadenas de hormigón, se considerará como revestimiento la instalación de planchas de zinc para la cubierta. Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la **Zona de Conservación Histórica Av. Santelices**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada**.

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Los documentos que acompañan el presente oficio son:

- a. Láminas 1 y 2, que contienen:
 - i. Lámina 1: Planta de arquitectura, esc. 1:50; polígono superficies, esc. 1:200; emplazamiento y cubiertas, esc. 1:200; ubicación, sin escala; cuadro de superficies.
 - ii. Lámina 2: Elevación Sur (Fachada), esc. 1:50; Elevación Poniente, esc. 1:50; Elevación Norte, esc. 1:50; Corte A-A, esc. 1:50; Corte B-B. esc. 1:50; Escantillón de Fachada, esc. 1:25.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 7 páginas.
6. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará de lunes a jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

BORIS ARANGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) SEREMI
MINVU R.M.

MMI/MLP

Distribución

- DOM DE ISLA DE MAIPO HDIAZ@ISLADEMAIPO.CL JHERNANDEZ@ISLADEMAIPO.CL
- SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART 7.G

Ley de Transparencia Art 7.G